



Lea esta "Declaración de Derechos" cuidadosamente.

P.L. 2021, c.033 (S2545) prohíbe la discriminación contra personas LGBTQI y HIV+ que viven en instituciones de cuidado a largo plazo (LTC) en New Jersey. También requiere que las LTC entrenen a todo su personal sobre estos requerimientos y como tratar y atender mejor a los residentes LGBTQI y HIV+.

La ley protege a residentes en ancianatos, residencias de vivienda asistida, hogares con personal de asistencia, centros con servicios de salud y cuidado de demencia.

Todas las instalaciones de LTC deben trabajar para crear hogares acogedores y afirmativos para los residentes LGBTQI y VIH + y todo el personal de las instalaciones de LTC debe recibir capacitación cada dos años sobre el cuidado de los residentes LGBTQI y VIH +, que incluye:

- Terminología LGBTQI y VIH+.
- Mejores prácticas para la comunicación.
- Historia e impacto de la discriminación, los prejuicios y las disparidades de salud.
- Prácticas de afirmación y aceptación.
- Los requisitos de la Carta de Derechos para Personas Mayores LGBTQI (descrita en el interior).

La capacitación debe ser proporcionada por una entidad con experiencia demostrada en los derechos de los residentes LGBTQI y VIH + LTC.

Las instalaciones de LTC deben colocar un letrero en un lugar visible que indique que la instalación no permite la discriminación contra LGBTQI o VIH +, incluyendo la intimidación, el abuso o el acoso. El letrero debe incluir información de contacto para reportar las quejas a la Oficina del Ombudsman de Cuidados a Largo Plazo. Llame a la LTCO al 1-877-582-6995 para solicitar un letrero o copias de este folleto.



1-877-582-6995
Guidance. Support. Advocacy.

P.O. Box 852
Trenton, NJ 08625-0852
Fax: (609) 943-3479
ombudsman@ltco.nj.gov
www.nj.gov/ltco



Please Follow Us!

¡Los Residentes LGBTQI TIENEN DERECHOS!

¡Y los residentes con HIV TIENEN DERECHOS!

EN LOS CENTRO DE CUIDADO A LARGO PLAZO



VISITE NUESTRO SITIO WEB PARA MÁS INFORMACIÓN

Facebook/NJelderombudsman
LinkedIn@NJ LTC Ombudsman
Twitter@NJOmbudsman
YouTube.com/NJelderombudsman
Instagram@NJelderombudsman

Lista de Derechos de los Residentes

Como residente LGBTQI o HIV+ en un centro de cuidados a largo plazo en New Jersey, tiene estos derechos:



El centro de cuidados a largo plazo no puede hacer lo siguiente basado en la orientación sexual, identidad de género, status intersexual o status de HIV:

- Negar la admisión.
- Transferir, o negarse una transferencia, dentro de la instalación o a otra instalación.
- Alta o desalojo.
- Hacer asignaciones de habitación para residentes transgénero y no binarios en función de cualquier género que no sea el género elegido.
- Negar las solicitudes de los residentes para compartir una habitación.
- Evitar que un/una residente use un baño que otros residentes de la misma identidad de género usan.
- No usar el nombre o pronombre elegido por el/la residente cuando el personal ya ha sido informado al respecto.
- Impedir que el/la residente use ropa, accesorios o cosméticos o que se arregle de manera tal como se permite a otros.
- Evitar que los residentes se reúnan con otros residentes o visitantes.
- Prohibir a los residentes tener relaciones sexuales consensuadas.
- Negarse a proporcionar atención médica, o no médica, que sea apropiada para las necesidades físicas del/de la residente.
- Proporcionar atención que degrade indebidamente la dignidad del/de la residente o cause molestias evitables.
- Rechazar o deliberadamente no proporcionar ningún servicio, atención o adaptación razonable.
- Omitir la identidad de género, el nombre elegido o los pronombres del/de la residente en los registros de residentes.
- Divulgar información sobre la orientación sexual, el estado/identidad transgénero, el historial de transición, el estado intersexual o el estado de VIH de un/una residente (a menos que lo exija la ley estatal o federal).
- Que otros empleados, aparte del personal necesario para brindar atención directa al residente, estén presentes cuando el/la residente esté parcial o totalmente desnudo/a.
- No usar barreras visuales cuando los residentes están total o parcialmente desnudos.
- No obtener el consentimiento informado para exámenes no terapéuticos u observaciones de tratamiento.
- Prohibir el acceso a evaluaciones, terapias y tratamientos relacionados con la transición que un proveedor de atención médica transgénero haya recomendado.

Si usted o su ser querido en un centro de LTC siente que está siendo discriminado/a porque es LGBTQI o VIH +, llame a la Oficina del Ombudsman de Atención a Largo Plazo (LTCO) al 1-877-582-6995 o envíe un correo electrónico a ombudsman@ltco.nj.gov. La LTCO investigará e intentará resolver la queja a su satisfacción y, con el consentimiento del residente o representante legal, puede remitir cualquier violación legal al Departamento de Salud para su cumplimiento.